## **PODER JUDICIAL**

TRIBUNAL SEGUNDO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS VALERA, MOTATAN, SAN RAFAEL DE CARVAJAL Y ESCUQUE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO

Valera, 01 de agosto de 2024

## **CARTEL DE CITACIÓN**

## **SE HACE SABER:**

A los TERCEROS INTERESADOS o a cuantas personas crean ver afectado sus derechos en la demanda que se encuentra signada con el No. 8491 (Nomenclatura de este Tribunal) formulado por el ciudadano, **ANTONIO COFANO PUJOL**, venezolano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad N° V-9.320.578, asistido por la abogada en ejercicio **JOHANNA RIVAS** HERNANDEZ, inscrita en el I.P.S.A. bajo el N° 109.993, motivado a RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, por cuanto se observa que en el Acta de nacimiento del ciudadano ANTONIO COFANO PUJOL inserta en los libros de matrimonios del Registro Civil municipal de la parroquia Mercedes Diaz municipio Valera del estado Trujillo, Acta N° 884, se incurrió en el error de asentar el nombre del padre del ciudadano ANTONIO COFANO PUJOL, como LUIS, siendo lo correcto **LUIGI**. Para que comparezcan al decimo (10mo.) día de despacho siguiente a la constancia en autos de la fijación, publicación y consignación del presente cartel, asistidos de abogados o de aquel en que la parte o su apoderado hayan realizado diligencia alguna en el proceso o hayan estado presentes en algún acto del proceso, antes de la citación, a cualquier hora de las destinadas para despachar, de (08:30) de la mañana a (03:30) de la tarde, a fin de formular o no oposición a la referida demanda Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

La Jueza Suplente,

Abg. Armida Rosa Blanco Pérez.

L a Secretaria titular, Abg. Yexymar Pérez ARBP/YP/WJCV.-Exp N° 8491